

UGR 1075 GED 16518-16
Manizales, junio 07 del 2016

Señor
MAXIMILIANO HENAO DUQUE
Calle 61 N° 10-69
Barrio Minitas
Ciudad

Asunto: Inspección por presunto riesgo en vivienda localizada en la calle 61 N° 10-69
Referencia: S.P.M 1397-16

Por solicitud de **Secretaría de Planeación**, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo, para que realizara una inspección visual en la vivienda localizada en la calle 61 N° 10-69 en el Barrio Minitas, con el fin de valorar el nivel de riesgo que puede presentar la vivienda con relación a los demás inmuebles, de la cual se derivan las siguientes observaciones:



Imagen 1. Vista frontal del inmueble



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadMar

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número					
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado					
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido					
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Censurado					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
CC:						CC:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

4 JUN. 2016
Jose Ortiz
Supervisor de Calidad

En la visita realizada, se observó que los muros del exterior en mampostería confinada por vigas y columnas, presenta cierto deterioro y ruptura en los elementos que lo conforman, como desprendimiento de material, fisuras y rompimiento en algunos bloques.

En la zona de ingreso por las escaleras se observa acumulación de material que ha ocasionado humedades y crecimiento de vegetación en la vivienda vecina.

En el interior, se observó que se están realizando adecuaciones, las cuales en el momento de la visita no se estaban ejecutando.

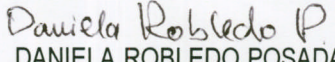
Recomendaciones y conclusiones

- Se recomienda realizar la limpieza del material expuesto en el exterior de la vivienda y la vegetación, con el fin de evitar acumulación de agua y posibles afectaciones en la vivienda vecina.
- El nivel de riesgo en el que se encuentra la vivienda vecina con respecto a la vivienda ubicada en la calle 61 10-69, **es bajo después de tomar medidas** y realizar las adecuaciones de acuerdo al tipo de licencia otorgada por la curaduría urbana y continuar realizando las ampliaciones en la parte posterior de la vivienda.
- Y por último según lo establecido en la ley 1523 de 2012, **Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación:** toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse.

Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1469 de 2010 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA
Director Técnico
UGR.


DANIELA ROBLEDO POSADA
Profesional Universitario
UGR.